



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 407-2013-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre del 2013

VISTO:

La Resolución N° 499-2013-CONAFU de fecha 04 de setiembre de 2013; Oficio N° 0118-2013-VAC/CO/UNAM de fecha 12 de setiembre del 2013; Oficio N° 119-2013-VIPAC/CO/UNAM de fecha 13 de setiembre del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° numeral 2) de nuestro Estatuto en concordancia con el artículo 11° del Reglamento de la UNAM, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01 publicado el 28 de diciembre de 2012, que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para el año Fiscal 2013, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, establece en su anexo 2 con la denominación: "CLASIFICADOR DE GASTOS" VIÁTICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACIÓN referido a gastos de cambio de colocación del personal, así como de su familia, que por razones de servicio es trasladado temporalmente de su unidad o sede de origen en el interior del país; incluye viáticos y fletes por menaje, enseres domésticos y desembolsos iniciales.

Que, el CONSEJO NACIONAL PARA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES (CONAFU), ha designado mediante Resolución N° 499-2013-CONAFU de fecha 04 de setiembre de 2013, al Dr. JESUS HÍBER HUARI GARAY como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad de Moquegua; por lo que asume funciones del cargo conforme a la normatividad expedida por CONAFU, y según hoja de vida registrada, dicho profesional proviene de sede Institucional Universitaria distinta de la ciudad de Moquegua, por lo que la disposición normativa que se precisa en el considerando precedente, tipifica la situación fáctica de lo solicitado por el referido funcionario.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por concepto de **INSTALACION POR CAMBIO DE COLOCACION** de la sede de origen, al Dr. JESUS HÍBER HUARI GARAY, designado como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, según Resolución N° 499-2013-CONAFU de fecha 04 de setiembre de 2013, emitida por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), el monto único de S/. 2,500.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la asignación dineraria autorizada en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución, no estará sujeto a rendición de cuentas, debiendo registrarse el mismo, como gasto definitivo.

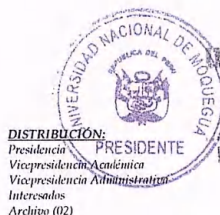
ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el pago por concepto de **DESINTALACION** al término de sus mandatos de las actuales autoridades de la Comisión Organizadora de la UNAM, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUIISPE	2,500.00
Dr. JESUS HIBER HUARI GARAY	2,500.00
Dr. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA	2,500.00

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente Resolución de los interesados y demás estamentos componentes de la Universidad para conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUIISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicamor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL